

Pleno despachó Reglamento General de la Convención Constitucional

El Ciudadano · 29 de septiembre de 2021

"Queda despachado el reglamento", afirmó a las 13:06 de la tarde la presidenta de la mesa directiva Elisa Loncon durante la sesión de este miércoles donde se terminaron de evaluar 343 indicaciones, 110 artículos y 2 artículos transitorios.



Después de tres jornadas y media de votación, el Pleno de la Convención Constitucional finalmente pudo zanjar las 343 indicaciones presentadas por los convencionales ante el texto del Reglamento, y despachar el documento final del órgano encargado de redactar la nueva Carta Magna.

«Queda despachado el reglamento», afirmó a las 13:06 de la tarde la presidenta de la mesa directiva Elisa Loncon durante la sesión de este miércoles donde se terminaron de evaluar 343 indicaciones, 110 artículos y 2 artículos transitorios.

“Tenemos carta de navegación para trabajar en el mandato ciudadano”, escribió Loncón, en un mensaje publicado en su cuenta en la red social Twitter, en el que agradeció el trabajo de las y los constituyentes, del secretario y las y los funcionarios del órgano.

¡Aprobado el Reglamento General de la CC! Después de largas jornadas de votación y algunos contratiempos, tenemos carta de navegación para trabajar en el mandato ciudadano. Agradezco el compromiso y el trabajo de los y las constituyentes, del secretario y funcionarios/as de la CC

— Elisa Loncon Antileo (@ElisaLoncon) [September 29, 2021](#)

Cabe destacar que el Reglamento ya había sido aprobado en general, el pasado 14 de septiembre, y luego los convencionales presentaron más de 1.100 enmiendas para los cuatro reglamentos de la Convención: Reglamento General, Reglamento de Participación Popular, Reglamento de Ética y Reglamento de Participación y Consulta Indígena.

Según dio a conocer La Neta en su cuenta en la red social Twitter, entre las 343 indicaciones presentadas por los convencionales, se encuentra la aprobación de crear una Secretaría de Comunicaciones, Información y Transparencia; y la creación de siete comisiones temáticas con sus objetivos mínimos.

De igual forma, se aprobó que una vez por semana se lleve a cabo un trabajo territorial por parte de la Convención Constitucional, así como la creación de un mecanismo transversalización, que abarca enfoque de derecho humano, género, inclusión, plurinacionalidad, entre otros.

● ¡TERMINADO EL REGLAMENTO GENERAL!

Después de tres jornadas de deliberación, 343 indicaciones, 110 artículos y 2 artículos transitorios se despacha el primer reglamento de la Convención Constitucional. pic.twitter.com/R2tNFPbzyU

— LANETA (@lanetacl) [September 29, 2021](#)

Asimismo, se aprobó la participación de la sociedad civil, pueblos originarios, pueblo tribal afrodescendiente y niños y adolescentes en algunas presentaciones que realicen los constituyentes.

Quórum de 2/3

El pleno de la Convención Constitucional ratificó este miércoles, la necesidad del quórum de 2/3 para la aprobación de normas constitucionales, es decir; que todas las normas que se incluirán en la nueva Carta Magna, deberán contar con la aprobación de al menos 103 de los 155 convencionales.

Sobre la aprobación de las normas constitucionales el pleno de la Convención determina que: las normas constitucionales serán aprobadas por los dos tercios de las y los convencionales en ejercicio.

— Chile Convención (@convencioncl) [September 29, 2021](#)

Durante la sesión se registraron 96 votos a favor, 54 en contra y 1 abstención.

En esta línea, se rechazó la propuesta que había sido presentada por convencionales del Partido Comunista, Chile Digno, Pueblo Constituyente, Movimientos Sociales y Escaños Reservados que buscaba modificar el quórum para aprobar normas constitucionales, actualmente en 2/3, a 3/5.

Dicha iniciativa fue rechazada con 63 votos a favor, 90 en contra y 1 abstención.

El texto visado por el Pleno establece que en caso de que una norma no consiga los 2/3 se entenderá por rechazada “con la sola excepción de aquellas que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento específico correspondiente para ser sometidas a plebiscito dirimente”.

La presidenta de la Convención, Elisa Loncón, manifestó que votar a favor de los 2/3 es un mensaje al Gobierno de Sebastián Piñera de ratificar los acuerdos establecidos para la conformación de la Convención Constitucional.

“Los 2/3 fue una votación difícil para mí, pero voté a conciencia como Presidenta de la CC. Mi voto es un llamado al gobierno, acá respetamos la palabra y la Constitución, esperamos de su parte la misma reciprocidad, que cumplan con el mandato de colaborar a la CC”, escribió la representante mapuche en su cuenta en la red social Twitter.

Los 2/3 fue una votación difícil para mí, pero voté a conciencia como Presidenta de la CC. Mi voto es un llamado al gobierno, acá respetamos la palabra y la Constitución, esperamos de su parte la misma reciprocidad, que cumplan con el mandato de colaborar a la CC.

— Elisa Loncon Antileo (@ElisaLoncon) [September 29, 2021](#)

En este sentido, señaló que la idea es “construir grandes acuerdos, plurales y diversos, al interior de la Convención. Lo hemos logrado antes, lo podemos seguir haciendo. El país nos exige construir desde la heterogeneidad de miradas”.

Seguir leyendo: [Pleno de la Convención ratificó quórum de 2/3 para aprobar normas constitucionales](#)

Plebiscitos dirimentes

Otra de las indicaciones aprobadas esta jornada por el Pleno de la Convención fue el concepto de “plebiscito dirimente”, al ser aprobado el artículo 95, relativo al

rechazo de las propuestas de normas constitucionales.

El texto, que fue aprobado por 106 votos a favor, 43 en contra y 2 abstenciones, establece que en caso de que una norma no consiga los 2/3 se entenderá por rechazada “con la sola excepción de aquellas que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento específico correspondiente para ser sometidas a plebiscito dirimente”.

Otra de las iniciativas que se aprobó fue la forma en que se debiera renunciar y reemplazar un convencional; votación que cobró relevancia por el caso de Rodrigo Rojas Vade, quien presentó su renuncia tras confesar que no padecía de cáncer, enfermedad que usó como bandera política.

Iniciativas rechazadas

Durante las jornadas de votaciones el Pleno rechazó la propuesta de Vamos por Chile, que solicitaba incorporar la frase “de la República de Chile” en uno de los artículos.

La enmienda fue rechazada por 101 convencionales.

La frase iría después de la palabra “Constitucional”, en el artículo 2: “El presente Reglamento tiene por objeto establecer la organización, el funcionamiento y los procedimientos de la Convención Constitucional”.

De igual forma, se rechazó incluir la «libertad de enseñanza y derecho preferente de los padres a educar a sus hijos», como parte del temario básico de la Comisión de Derechos Fundamentales.

El artículo en cuestión, es el 64 del Reglamento general. Esta consigna que «esta comisión abordará, a lo menos, los siguientes temas (...)», consignó 24 horas.

7 Comisiones de la Convención

Durante la sesión del lunes 27 de septiembre se aprobaron las siete comisiones permanentes que trabajarán en el contenido de la nueva Carta Magna. Estas son:

1. Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.
2. Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.
3. Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal.
4. Comisión sobre Derechos Fundamentales.
5. Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.
6. Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional.
7. Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios.

Fuente: [El Ciudadano](#)